

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A
TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**

I. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las siguientes:

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.

En relación con lo anterior, **El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020); se estableció el ítem 14.3 el programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana**, el cual tiene como objetivo, fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico de insumos para la toma de decisiones, todo esto, mediante la gestión procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia; dentro del referido programa, se encuentra enmarcado el proyecto consagrado en el numeral 14.3.1 **observatorio en seguridad y convivencia ciudadana**; el cual tiene como objetivo, recepcionar, organizar y analizar la información estadística de violencia y criminalidad en la ciudad de Barranquilla; este grupo recopila las bases de datos de las entidades fuentes de orden nacional como lo es la policía nacional, la fiscalía general de la nación y la dirección del instituto nacional de medicina legal.

Esta información es de vital importancia, toda vez que, es utilizada por los grupos de trabajo que lidera la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en la focalización de sus actividades en determinadas áreas de mayor incidencia y población más vulnerable.

De lo anterior, se colige que se requiere un grupo interdisciplinario de profesionales que conformen **el Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana de la OSCC**, los cuales, al momento de darle tratamiento a la información suministrada por los entes antes descritos y también por el grupo de prevención del OSCC, elaboran documentos que serán utilizados en la acertada toma de decisiones y definición de políticas públicas por parte de la administración distrital, en alianza con demás instituciones político administrativas, los cuales, darán una perspectiva más profunda de la situación de las comunidades y así enfrentar sus dificultades en forma adecuada

De igual manera funciona como fuente de consulta de alta credibilidad en materia de violencia y criminalidad, sirviendo de insumo fundamental para estudios especializados en el tema, así como, para requerimientos de las comunidades.

Este observatorio, es una herramienta fundamental, útil para la unificación de criterios de medición estadística con los organismos que están encargados de la seguridad y convivencia ciudadana, ya que en oportunidades no coincide la información de las diferentes entidades estatales. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y su **OBSERVATORIO** se presentan como un órgano independiente que propende por la equidad por mantener datos concretos y cifras reales.

Para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, y teniendo en cuenta que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un abogado interdisciplinario de profesionales con conocimiento y formación en Economía y derecho; Este equipo de profesionales tendrá la misión de apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto

a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,0	63,1	2,0
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,3	14,7	-3,4
Población ocupada	10.333	9.510	823
Población desocupada	1.313	1.636	-323
Población fuera de la fuerza laboral	6.258	6.523	-265

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la

salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Julio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^h	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional
Junio 2022^h



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022^o / junio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por	Venta de	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	servicios	mercancías	
					Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96					

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022^o / junio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cúbica ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	--
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96						

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022² / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Miembros ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,8	4,4	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	2,4	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	7,2	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	11,3	11,0	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4	18,7	-2,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	6,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	8,0	1,0	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0	13,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,8	8,0	1,8	--
M	División 71, 72, Clase 7320, excepto Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,9	--
M	División 74	Publicidad	11,1	8,8	2,2	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	1,1	1,0	8,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	5,6	-0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	5,8	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	2,5	3,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,9	2,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	7,1	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	10,9	4,4	--

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** y teniendo en cuenta que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, requiere contratar un abogado para apoyar y acompañar jurídicamente a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO
1	Título de Abogado con mínimo veintiséis (25) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar apoyo jurídico en las respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos realizados por la ciudadanía, de manera virtual o presencial, a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los asuntos que estén relacionados con las	\$10.000.000	Hasta 31 de diciembre de 2022

		competencias del observatorio en seguridad y convivencia ciudadana. 2. Participar en la elaboración de informes, boletines y documentos de tipo jurídico, que contribuya a la construcción y divulgación del conocimiento de temas de competencia del observatorio en seguridad y convivencia ciudadana.		
--	--	---	--	--

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.



IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)**, incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en septiembre de 2022

Código asignado: 7432


YISNEY VARGAS RODRIGUEZ

Asesora Externa

